

ORD.: N° 3474/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003861

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 27 de febrero de 2020

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: GONZALO MADRID ARRÚE – [Censurado por Ley 19.628]

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimadas(os): En el marco de una investigación sobre emergencia hídrica en comunas de Chile, solicito la siguiente información:

- 1. ¿El municipio cuenta con presupuesto propio asignado para enfrentar la emergencia de escasez hídrica en 2020? (adjuntar documento)*
 - 2. ¿Cuál es el monto asignado, a través del presupuesto municipal, para enfrentar la escasez hídrica en 2020?*
- Saludos cordiales."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, no cuenta con presupuesto específico asignado para enfrentar la escasez hídrica, por lo tanto, no hay monto que informar.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg